

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190091553C52135 No. Crédito 4929905133

Adeudo \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

131806



NOMBRE: ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS

DOMICILIO: SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTOS C.P.25057

COLONIA: COLINAS DE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AEMT560526PA5

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$4,200.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 31 de Mayo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Septiembre de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100901190091553C52135 **No. Crédito** 4929905133

**Adeudo** \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 3

131806



**NOMBRE:** ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS  
**DOMICILIO:** SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTOS C.P.25057  
**COLONIA:** COLINAS DE SAN FRANCISCO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AEMT560526PA5 **OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Septiembre de 2019, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100901190091553C52135 **No. Crédito** 4929905133

**Adeudo** \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 3

131806



**NOMBRE:** ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS

**DOMICILIO:** SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTOS C.P.25057

**COLONIA:** COLINAS DE SAN FRANCISCO, **LOCALIDAD:** SALTILLO

**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AEMT560526PA5

**OFICIO:**

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Ricardo

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 100901190091553C52135 **No. Crédito** 4929905133  
**Adeudo** \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 3  
 081902



**NOMBRE:** ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS  
**DOMICILIO:** SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTOS C.P.25057  
**COLONIA:** COLINAS DE SAN FRANCISCO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AEMT560526PA5

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17 horas y 00 minutos, del día 25 del mes de Noviembre del año de 2019, el que suscribe C. Marta Angel de la Rosa Delgado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0209 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929905133, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 colonia COLINAS DE SAN FRANCISCO con código postal C.P.25057 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por así Señaló el nombre de la calle San Francisco Javier que en los indicadores oficiales y con el número 402 que se encuentra visible en el domicilio es el que se requirió para constar que el mismo es una casa de un solo piso de color naranja con puerta blanca con ventanas en color blanco

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Armando Lopez Juarez quien se identifica con Credencial de Eleccion 0828012 0899041919946 Año de Registro 2017 y tiene su domicilio en felipe Berrizabel no 913 colonia chamizal SALTILLO COAHUILA y C. Jorge Antonio Perez Rosas quien se identifica con Credencial de Eleccion 0828012801277 Año de Registro 2014  
La Lctul no tiene validez con este

Y tiene su domicilio en privada ortiz 12B colonia topo chico  
Saltillo Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

no se encontro al contribuyente en este domicilio  
por el motivo de que ya se ha ido ahí este lo  
mencionan su ex esposa Bertha Medina mexicana  
que ya tiene un año que ya no están juntos  
que se fue de la casa y que ella no puede  
recibir ningún papel de él porque no lo ve y  
que cuando se lo entrega y que no sabe donde  
vive  
características de la ex esposa es guera ojos  
cafés pelo liso con canas 1.60 estatura  
gordita

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C Bertha Medina quien ocupa el inmueble ubicado en San  
Francisco Joulon No 402 Colinas de San Francisco  
y manifiesta vivir en el mismo desde que tiene muchas años ahí  
cuyas características son es una casa de color amarillo con  
punta en color blanco y la cortina también blanca  
y se identifica con no lo manifiesta

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si vive ahí  
ahí vive que se separaron y lo sabe donde  
vive esto menciona acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C

\_\_\_\_\_ quien ocupa el  
inmueble ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS en el  
domicilio fiscal SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN  
CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTES C.P. 25057, COLONIA: COLINAS  
DE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más  
hechos que constar, siendo las 17 horas con 15 minutos del día 15 del  
mes de Noviembre del año de 2019, ante la presencia de los  
testigos de asistencia señalados.

In todo no tiene validos conste

<i>sucesor Pedro Rosas</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>San Amador Lopez Varca</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

<i>[Signature]</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<i>[Signature]</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<i>María Amparo de la Rosa Delgado</i> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---



Martin

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 100901190091553C52135 **No. Crédito** 4929905133  
**Adeudo** \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 3  
 081902



NOMBRE: ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS  
 DOMICILIO: SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTOS C.P.25057  
 COLONIA: COLINAS DE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AEMT560526PA5

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16 horas y 10 minutos, del día 27 del mes de noviembre del año de 2019, el que suscribe C. Reinaldo Daniel Heras Romero

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número 4657 / 0092 / 2019, de fecha 02 de enero de 2019, con vigencia del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929905133, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 colonia COLINAS DE SAN FRANCISCO con código postal C.P.25057 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por así señalando los frateros o hereros y deudos en la escuela de la maternal. Es una casa habitación de un piso, cochera en techos, sin barda, de techar de color blanco y puertas de madera blanca.

En presencia de los testigos de asistencia C. Marcos Antonio Nava Nava quien se identifica con credencial para votar 1006058380622 y tiene su domicilio en Maracamba 296, Lomas Del

Refugio y C. Reinaldo Arcezo Hernández quien se identifica con credencial para votar 0795015260701 lo testado no tiene validez conste



Y tiene su domicilio en Parroquia A. 1er. Gonzales Monte

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

de negocio fiscal pero no me fue posible tener acceso a los datos ya que la persona que atiende el negocio manifiesta que el contribuyente ya no vive en el domicilio. Además, lo ocupó su ex pareja pero se dio curso a la diligencia y no se pudo acceder al domicilio por desgracia.

~~\_\_\_\_\_~~

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No dio nombre

quien ocupa el inmueble ubicado en San Francisco Javier 416

y manifiesta vivir en el mismo desde hace 6 años cuyas características son trayecto de abarrotes de Pochote

blanca con rojo, se cubre en una alfombra y se identifica con su dueño, sexo femenino, l. 20, complexión mediana, tez morena, cabellera negra y rizada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya no vive en el

chamberlayne acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

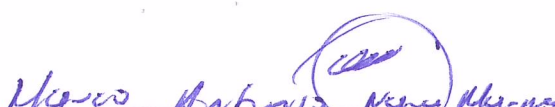
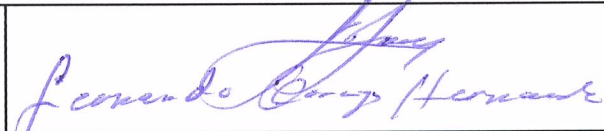
~~\_\_\_\_\_~~ y manifiesta vivir en el mismo desde



~~\_\_\_\_\_~~ cuyas características son

~~\_\_\_\_\_~~ y se identifica con

~~\_\_\_\_\_~~ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ALEMAN MUÑOZ TERESO DE JESUS en el domicilio fiscal SAN FRANCISCO JAVIER No. 402 / ENTRE CALLE SANTA MONICA Y CALLE JUAN CAPISTRANO, EN LA ESQUINA SE UBICA UNA TIENDA DE ABARROTES C.P. 25057, COLONIA: COLINAS DE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 16 horas con 20 minutos del día 27 del mes de noviembre del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. lo testado no tiene validez constante

	
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testado es por verlas copias

*Reeds*

